

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LIII

Managua, D. N., Lunes 21 de Noviembre de 1949

Nº 255

S U M A R I O

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Prorrógase los efectos de una Ley. pág. 2353

CÁMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados 2353

PODER EJECUTIVO

**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
(Comisión de Cambio)**

Importaciones Visibles 2354

SECCION JUDICIAL

Remates 2355
Títulos Supletorios. 2356
Notificación 2359
Declaratoria de Herederos. 2359
Avisos 2359
Convocatorias 2360
Citaciones. 2360

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:
Decreto No. 145

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º. - Prorrógase por dos años, a partir del 25 de Enero de 1950, los efectos de la ley de 19 de Enero de 1948.

Arto. 2º. - Esta ley empezará a regir desde su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.-Managua, D. N., 19 de Octubre de 1949. Alejandro Argüello D.P.-A. Montenegro, D. S.- Adolfo Urrutia, D.S. Al Poder Ejecutivo.-Cámara del Senado.-Managua, D. N., 6 de Noviembre de 1949.-José M. Zelaya C., S. P. Salv. Castillo, S. S.-P. J. Bustamante, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.-Casa Presidencial.-Managua, D. N., 11 de Noviembre de 1949.-V. M. ROMAN, Presidente de la República.-León Debayle, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Cámara de Diputados

Cuadragésima Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce del día miércoles 24 de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Presidencia del Diputado Zurita, asistido de los Diputados Molina y Sobalvarro, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Cabrales, Bonilla, Paniagua, Rivas, Chamorro D. M., Callejas, Zamora J. F., Machado Sacasa, Argüello Montiel, Selva L., Montenegro, Torres Molina, Jarquín, Tückler, Urrutia, Ramírez Z., Sánchez B., Robleto, Iriás, Pérez y Valle Quintero.

19.-El Presidente declara abierta la sesión.

29.-Se lee, se discute y se aprueba sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

39.-Se abre el segundo debate sobre el proyecto de ley presentado por el Diputado Sotelo referente al estacionamiento de vehículos en las calles de las poblaciones. Contra el proyecto se pronuncian los Diputados Sobalvarro, Selva L., Chamorro D. M., Sánchez B., Tückler y Robleto, lo defiende únicamente el Diputado Argüello Montiel. Sometido a votación, es rechazado por diez y nueve votos en contra y tres a favor.

49.-Se lee el dictamen favorable sobre la Convención de Radiocomunicaciones entre la República Dominicana y Nicaragua. Aprobado el dictamen se discute y se aprueba la resolución por la cual es aprobada dicha Convención en primer debate.

59.-Se inicia el segundo debate sobre el proyecto de ley del Diputado Molina que autoriza la venta de terrenos ejidales en ciertos casos. El Diputado Zurita expone el origen del proyecto en cuestión y propone que, tomando en cuenta las muchas objeciones que se le han hecho, se rechace el proyecto mientras se elabora otro que contemple de una manera general la venta de los terrenos ejidales. La moción es aprobada por unanimidad y se nombra la siguiente Comisión para que de acuerdo con la de Gobernación elaboren el nuevo proyecto: Diputados Chamorro D. M., Molina y Montenegro.

69.-- El Presidente levanta la sesión y cita para sesionar al día siguiente a la hora reglamentaria.

Manuel F. Zurita,
Presidente.

Juán Molina,
Secretario.

Emilio Sobalvarro,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Hacienda y Crédito Público

Memorándum No. 1 para el Público

Lista de las personas a quienes se les concedieron autorizaciones para

IMPORTACIONES VISIBLES

en sesión celebrada por la Comisión de Cambios el día 9 de Noviembre de 1949

Para: Gobierno e instituciones nacionales

Academia Militar de Nicaragua, Banco Nacional de Nicaragua, Compañía Mercantil de Ultramar, Cruz Roja Nicaragüense, Departamento de Carreteras, Dirección General de Comunicaciones, Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica, Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, Guardia Nacional de Nicaragua, Hospital de Enfermos Mentales, Ministerio de Salubridad Pública, Ministerio de Fomento y OO. PP.

Para: Particulares, mediante giro a la vista

Barbosa N., Miguel A., Berríos, Dr. Carlos.

Para fines industriales y agrícolas, mediante

GIRO A LA VISTA

Aceitera Corona, C. A., Argüello Cervantes, Sucesión de H., Argüello, J. Horacio, Argüello, Mariano, Argüello, Abraham, Alaniz, María, Barberena, Castillo & Cía. Ltd., Balladares L., Fernando, Barreto, Samuel, Berríos y Selva, Juan, Bermúdez Álvarez, Miguel, Bengoechea, J. C., Bunge, Bianca Rigüero de, Compañía Eléctrica de Carazo, Dávila, César A., Duque Estrada, E., Diario «La Prensa», Godala María & Co. Ltd., A., Galo R., Francisco, González, Juan Ignacio, Gomez de Castillo, Lila, Martínez Sáenz, Dionisio, Ortíz, Anastasio J., Pañño, Carlos, Pongiglione, Juan, R-telny, José, Soñs h., Alejandro, Terán, César A.

Para fines comerciales, mediante

GIRO A LA VISTA

Ardito de Picasso, Milena. All American Trading Co., Argeñal & Hnos. Co. Ltd., Elías, Atha, S. D., Abuhasen, Nemer,

Alam, Miguel E., Argüello Silva, Guillermo, Argüello, Edmundo, Argüello, María Mercedes de, Argüello, Solón, Argüello, Lola de, Argüello M. & Cía. Ltda., David, Aguilar & Cía. Ltd., Armando, Aguilar, José Ernesto, Aguilar h., Manuel A., Aguilar, Norlando, Alvarez C., Luis, Alvarado Sucs., Rafael, Arévalo Cía. Ltd., Narciso, Altamirano & Hermano, A., Artola S., Francisco, Ahlers, Edgar, Abdalah. Abel, Abel, Raúl, Agencias Consolidadas, Barrios, Manuel A., Balladares Ycaza, Pedro, Barreto & Co. Ltd., Carlos A., Sucs., Bandes, Salomon, Basteguieta, Juan B., Baharet, Emilio, Bandón Tellería & Co. Ltd., Bidelomar, Férida Rosa, Beer, Jacobo, Brenes Jarquín, Farmacia, Bolaños Hno. & Cía. Ltd., J. D., Bolaños & Co. Ltda., Bolaños h., José Emilio, Bonilla Román, Carlos, Borgen, Max, Borge Alejandro, Borgen Borgen, Alfredo, Brigneti, Piero, Camiones & Maquinarias, S. A., Cross H. F., Cross H. F. (para Angela García v. de Fernández), Cross H. F. (para Heliodoro Guevara), Delgado, Edmundo, Fajardo Rivas, Alejandro, Gas Popular (Nicaragua) S. A., Griffith & Co., J. L., González, Joaquín, Holmann, Carlos, Icaza, M. Josefina, Kuan & Co., Ignacio, Lanza, Armando, Lau & Co., Alejandro, Martínez & Mendieta Co. Ltd., J. C. (para Justo Romero Campos), Martínez & Mendieta Co. Ltd., J. C. (para Hugo Herdocia Guerrero), Martínez & Mendieta Co. Ltd., J. C. (para Rosendo Chamorro), Poveda & Marengo Co. Ltd., Miranda, Julio, Portocarrero Solís, Julio, Quant, Horacio William, Ramírez V., Ramiro, Tercero, José María, Terán G., Roberto, Wettstein, H. R., Wong & Co. Ltd., Grace & Co. Central América, Sucesores de Rafael Cabrera.

Para materias primas para industria, mediante

CREDITO ABIERTO

Cardenal h., Lacayo Fiallos Cía. Ltd., León & Co. Ltd., Joaquín y V., Salazar, Ernesto C.

Para fines comerciales, mediante

CREDITO ABIERTO

Alvarez Lacayo, Miguel, Argüello Lacayo, Guillermo, Argüello Cervantes, Sucesión de H., Arana y Arana, Rodolfo, Arana, Fernando, Alemán h., Alejandro, Aguirre Martínez, Salvador, Bernheim, Eduardo, Belli y Reyes Cía. Ltd., Biddle & Co. Ltd., Carmen & Co. Ltd., Jorge del, Caldera & Co. Ltd., Cross & Co. H. F., Delgadillo & Co. Victor Manuel, Debayle, Henry, Duarte, Sucesores, J. Ricardo, Estrada & Cía. Ltd., J. A., Eitzen y Otto Arnold Cía. Ltd., Ulrico, Gallo L., Dennis, Holmann, Erasmo, Holmann, Erasmo, Jarquín Bonilla, Manuel, Jarquín, Alejandro, Kelly, Federico G., Kellermann, Alberto, Lichstenstein & Cía. Ltd., Enrique, Lugo, Ernestina de, Montenegro C., Salvador, Murphy, Jack, Rocha C., Ramón, Salomon, León & Andrés, Tenorio hijo, Raimundo, Venerio &

Santamaría L. Co, Ltd., Wheelock & Cia., Ricardo.

Importaciones In Bond:

Esso Standard Oil (C. A.), S. A., Grace & Co., Central América.

Para Compañías:

Texas Petroleum Company.

Inversiones de capital

Eduardo Bernhelm, Cukra Development Company, Estrada h., Alfonso, Esso Standard Oil (C. A.), S. A., Reyes R. & Juan Cajina Co. Ltda., Santos, Sucesores de Rafael Cabrera, Fiedler, Jorge.

Compensaciones

Central American Trading Co.; Guerrero & Cia. Ltda.; Bluefields Mercantile Company.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1699

Once de la mañana del treinta del mes corriente, subastaráse local de este Juzgado, mitad indivisa de predio semi-urbano sobre camino Masaya, de dos manzanas extensión, con casa y lindante: Oriente, Ritana de Caldera; Occidente, Joaquín León y Compañía Limitada; Norte, José Santos Ramírez; y Sur, Carlos Guillermo Calero y otros, camino enmedio. Avalúo: trescientos córdobas mitad indivisa.

Ejecución de sentencia promovida por Enrique Benard contra Carlos Etienne Cherlicanne.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito. Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—J. Bendaña S., Srio.

2664 3 1

Nº 1687

Tres tarde veintitres Noviembre corriente, remataráse rústica esta jurisdicción, linda: Oriente, Sur, Juan Cortez; Norte, Elías Sánchez; Poniente, Evaristo Nicaragua.

Vale cien córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, catorce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—V. Velásquez, Srio.

2656 3 2

Nº 1689

Once mañana, dos Diciembre próximo, subastaráse tres manzanas terreno, ubicado en Santa Teresa, limitado: Oriente, quebrada; Poniente, camino; Norte, Juan Lara; Sur, Tránsito Cruz.

Valorada cuatrocientos noventa y seis córdobas.

Ejecuta Julia Sánchez a Isaura Vado.

Jinotepe, quince Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Máximo Román N., Srio.

2658 3 2

Nº 1685

Tres tarde treinta los corrientes, local este despacho, remataráse mejor postor, rústica, como ocho manzanas extensión, sita Sunf esta comprensión departamental, lindante: Oriente, propiedad de Rafael Ubeda; Occidente, la de Nolasco Blandón; Norte, la de Néstor Rodríguez; Sur, de Policarpo Herrera.

Ejecución: Nolasco Blandón, contra Miguel Osegueda.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, catorce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srio.

2654 3 2

Nº 1684

Tres tarde, local este despacho, tres Diciembre entrante, remataráse mejor postor, rústica, sita Apánas, esta jurisdicción, conteniendo casa habitación, diez varas largo, siete varas ancho, corredor mismo largo, cuatro varas ancho; once varas media vara, cuatro varas ancho parada sobre horcones, techo madera aserrada, cubierta teja barro, ladrillo cemento, paredes taquezal henchidas, lindante: Oriente, camino enmedio, propiedad María Rizo; Occidente, de José María López G.; Norte, camino enmedio casa y solar de Salvador Palacios; Sur casa de Cipriano Montenegro.

Ejecución: Dr. Federico López Rivera, contra Miguel Angel Altamirano.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, catorce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—M. Castro C.—J. A. Zeas, Srio.

2653 3 2

Nº 1686

Doce meridianas, treinta corriente mes, subastaráse mejor postor, local Juzgado Distrito, lote terreno sesenta manzanas, situado Valle Panámasa, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Mamerto García; Occidente, Salvador Stadthagen; Norte, Narciso Vásquez; Sur, Victoriano López, valorado, mil doscientos córdobas; dos mil cafetos cosecheros, setecientos cincuenta córdobas. Mojoras plantadas en terreno de Fidel Reyes Romero, pertenecientes al ejecutado, consistentes en dos mil quinientos cafetos cosecheros, valorados en mil doscientos cincuenta córdobas; cien matas guineos, veinticinco córdobas.

Base total del remate: tres mil doscientos veinticinco córdobas.

Por ejecución de Julián Reyes Romero, contra Marcos González Díaz.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, doce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srio.

Es conforme, Jinotepe, doce Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—C. Castillo C., Srio.

2655 3 2

1688

Diez mañana Martes veintinueve corriente mes, en el local Juzgado Distrito, remataráse mejor postor siguientes propiedades pertenecientes Juan Herrera Ubeda, ubicadas en lugar «Colón», jurisdicción Villa La Trinidad, por ejecución Rafael Ubeda, reclamándole pago tres mil córdobas adéudale de plazo vencido, intereses legales y costas: a)—Una huerta como cuatro manzanas terreno de agricultar, acotada con alambre púas en parte, y resto de pedriza, contiene cincuenta cepas guineos y una casa habitación de seis varas largo por cinco ancho, techo tejas barro, paredes tablas, de cuatro corredores, lindante: Norte, propiedad Matilde Rodríguez; Sur, mismo señor Rodríguez; Oriente, predio Sucesión Román Gutiérrez, mediando Río Colón; y Occidente, mismo Matilde Rodríguez; y b)—Un potrero como de manzanas terreno, acotado con alambre púas la mayor parte, y resto de piedras, empastado zacate guinea, lindante: Oriente, predio testamentaria Esteban Gutiérrez; Occidente, propiedad Plácido Rodríguez; Norte, Matilde Rodríguez; y Sur, predio Roque Miranda, camino enmedio.

Justiprecio pericial, tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Ciudad Estelí, nueva mañana, quince Noviembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

2687 3 2

Nº 1671

Once de la mañana veinticinco los corriente, su bastaráse local este despacho, finca urbana situada barrio San Antonio esta ciudad, compuesta solar diez varas frente norte a sur, por veintinueve varas fondo, casa cañón ocho varas frente por fondo correspondiente, construcción moderna, taquezal, baño, excusado y cocina. Inscrita bajo No. 10.143, tomo XXXIV, folio 234 y tomo CXLIV, folios 21/23, asiento 1º y 2º Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento, con estos linderos: Oriente, Tomás Bravo, avenida en medio; Occidente, Alberto Zamora; Norte, María N. Alvarado; Sur, finca Nº 4.238.

Ejecución: Manuela Quintanilla de Martinica a Rosa Cuadra Bermúdez.

Base subasta veinte mil ochocientos setenta y cinco córdobas.

Dado Juzgado Primero de lo Civil Distrito. Managua, dieciséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco Torres F.—J. Bendaña S., Srlo.

2638 3 3

Nº 1679

Cuatro tarde, treinta Noviembre corriente año, su bastaráse mejor postor este Juzgado Partición, en conjunto, siguientes propiedades: Casa y solar barrio Estrada esta ciudad, sobre décima-tercera avenida sureste, mide quince varas frente, por treinta fondo, lindante: Norte, predio Juan Rafael Martínez; Sur, predio sucesión Mercedes Larios v. de Jarquín; Oriente, Luis F. Venerio; Occidente, avenida en medio, Alejandro Bermúdez; finca urbana contigua la anterior, consiste solar cinco varas frente por treinta fondo lindante: Norte, propiedad descrita anteriormente; Sur, predio Gertrudis Carrión; Oriente, predio Luis F. Venerio y Occidente, avenida en medio, Alejandro Bermúdez. Base subasta: veinte mil novecientos treintidos córdobas.

Subastaráse para llevar efecto partición sucesión Mercedes Larios v. de Jarquín.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Partición. Managua, diez de Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—José Ruiz h., Srlo.

2648 3 3

Nº 1136

Cuatro tarde veintinueve mes corriente subastaráse este Juzgado finca Barrio Cementerio Nuevo Managua, consta solar quince por diecisiete varas, cañón ocho varas y corredor, linda: Oriente, Pedro Cano Obando; Poniente, Pedro Navarrete; Norte, camino a León; Sur, murallas Cementerio.

Base subasta dos mil doscientos treintidos córdobas.

Ejecución Francisca viuda de Mendoza contra Ernesto López Miranda.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, quince noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Ramiro Sacasa Guerrero.—G. Bermúdez.

2639 3 3

Nº 1676

A las diez de la mañana del diez de Diciembre corriente año, local este Juzgado, remataráse mejor postor, casa y solar ubicada cantón Otra Banda esta ciudad, limitada: Norte, arrollo Otra Banda; Sur, calle La Libertad; Oriente, casa Blas Franco; y Poniente, propiedad Raimundo Morales.

Base posturas dos mil córdobas precio fijado por las partes. Posturas riguroso contado.

Subasta ejecución Chepita o Josefa Cuadra de Gámez, contra Rosa Adelina Estrada, suma córdobas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Granada, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Las diez de la mañana. Juan Manuel Gutiérrez.—José Sánchez Veliz, Srlo.

2640 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 925

Fernando Mena, solicita título supletorio siguientes lotes terrenos jurisdicción Alta Gracia: a) como nueve manzanas extensión siguientes linderos: Oriente y Norte, «El Yanke»; Poniente, Francisco y Emilio Flores; Sur, el Gran Lago; b) como de siete manzanas siguientes linderos: Oriente, Poniente y Norte, lote a); y Sur, el Gran Lago.

Quien se crea con derecho opóngase término legal. Dado Juzgado de Distrito.—Rivas, veinte Agosto mil novecientos cuarenta y nueve.—J. J. Cuadra, Srlo.

1986 3 3

Nº 1192

Timoteo Calderón, solicita título supletorio predio urbano, ubicado suburbio barrio El Laborio, esta ciudad, forma triangular, margen izquierda Río Chiquito, lindante: Oriente, mediando «Camino de los Guásimos», Roberto Saravia; Poniente, cauce Río Chiquito; Norte, Pedro Mendiola, donde forman punta camino y cauce; Sur, Miguel López, casita cañón, seis varas largo por ocho varas ancho, incluyendo corredor.

Quien se crea con derecho oponerse dedúzcalo término legal.

Juzgado lo Local Civil.—León, diecinueve Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—Carlos José Selva, Srlo.

2208 3 3

Nº 1085

Marcial Díaz, solicita título supletorio casa, solar ubicada esta ciudad, lindando: Oriente, solar Leonor Herrera; Norte solar Raúl Lovo; Sur, mediando calle, casa, solar, Gerónimo Oaejo y solar Dionicio Eópez.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico del Distrito.—Somoto, nueve de Septiembre de mil novecientos cuarentinueve.—Felipe S. Roque.—Efraim Espinosa P., Srlo.

2125 3 3

Nº 947

Joaquín Rodríguez, solicita título supletorio a favor de su padre Juan José Rodríguez, respecto de inmueble urbano situado barrio de Guadalupe, esta ciudad, lindante: Oriente, mediando calle, Templo de Guadalupe; Poniente, sucesión de Juan José Rodríguez; Norte, Esmeralda Reyes; Sur, calle en medio, herederos Sara Iglesias.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Septiembre de mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

2010 3 3

Nº 910

Estanislao Pozo, solicita título supletorio finca agrícola, terreno propio El Barro, lindante: Oriente, Aquilino Arostegui; Poniente, Demetrio Arostegui; Norte, Socorro Castillo; Sur, Guadalupe Solís.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, seis Mayo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 3

Nº 909

Eudilia Téllez, solicita título supletorio, solar urbano, Subtiava, León, lindante: Oriente, Aminta Téllez; Poniente, Sofía Rojas; Norte, Dolores Molina; Sur, mediando calle Juan Suazo.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Junio mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srlo.

1968 3 3

No 906

Ramiro Guardián, solicita título supletorio, casa y solar Malpaisillo, lindante: Oriente, Félix P. Alfaro; Poniente, Sebastián Díaz; Norte, Jesús González; Sur, mediando calle, María Urbina.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Junio mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.
1965 3 3

No 732

Ramiro Pérez Santos, solicita título supletorio, solar urbano, jurisdicción Alta Gracia, linderos siguientes: Oriente, Luis Pérez Santos; Poniente, Rosalina Díaz de Barrios; Norte, Félix Pedro Ortiz y otros; y Sur, calle Pública.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, veintinueve de Agosto, mil novecientos cuarenta y nueve.—Gabriel Mejía, Srío.
1973 3 3

No 1187

María Félix Juárez, solicita título supletorio, una caballería tierra medida antigua, terreno propio, sitio «Cuajiniquill» o Alvarado, jurisdicción Larreynaga, este Departamento, lindante: Oriente, Nagualapa; Poniente, Santa Elena; Norte, San Antonio; Sur, Milpa Vieja.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Febrero mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.
2205 3 3

No 1188

Transfiguración Toruño, solicita título supletorio sitio Cuscuyapa, terreno propio, finca doce manzanas, lindantes: Oriente, Terranova y El Ojoche; Poniente, El Caimito; Norte, Milpa Vieja; Sur, Santa Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, uno Marzo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.
2206 3 3

No 1339

Antonio Obando, solicita título supletorio finca rústica, terreno propio, lindante: Oriente, Juana Salgado; Poniente, Santos Corea; Norte, Isafas Salgado; Sur, Julio Salgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Marzo mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.
2326 3 3

No 1290

Salvador y María Eusebia Díaz, agricultor el primero, de oficios domésticos la segunda, ambos mayores de edad, solteros y de este domicilio, solicitan título supletorio finca urbana barrio Diriega, ésta, limitada: Oriente, calle interpuesta, María Jiménez; Poniente, Francisco Pacheco Amador; Norte, herederos Yanuario Balitán; Sur, Dominga Maldonado y Marta Algabas.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Masaya, siete Junio mil novecientos cuarenta y nueve.—V. Velázquez, Srío.
2294 3 3

No 1259

Francisca Navas Guevara, solicita título supletorio casa y solar situado El Viejo, Barrio La Palma, lindante: Oriente, Gertrudis Herrera; Poniente, Dolores Núñez Sucesión; Sur, Rafael Juárez; Norte, Cruz Aguilera.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, veinticuatro Junio mil novecientos cuarentinueve.—H. Montealegre, Srío.
2240 3 3

No 1031

Luisa Jereda V. de Espinosa, se ha presentado a este Juzgado pidiendo título supletorio de un solar en este puerto en la calle de la Aviación y que linda: Oriente, calle de por medio, solar de Herminia V. de Parada; Poniente, solar de Guadalupe Herrera; Norte, solar de Dominga Ordóñez; y Sur, solar de Rosario Muñoz.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Corinto, cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—A. Tijerino P.—M. Angel Vargas, Srío.

Es conforme.—Corinto, nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. M, Angel Vargas, Srío.
2063 3 3

No 1243

Esteban García, pide extiéndasele título supletorio tres predios ubicados valle San Vicente, esta jurisdicción, que posee por más treinta años uniendo posesión antecesores, quieta, pacífica, pública y continua, así: rústica, dos manzanas rastrojos, limitada: Oriente, Valentín García; Poniente, Cástulo Mercado; Norte, Filemón Parrales; Sur, Valentín García. Solar en el valle, tres cuartos manzana, limitado: Oriente, Anastasio Ortíz; Poniente, lote anterior, callejón enmedio; Norte, Valentín García, camino enmedio; Sur, Valentín García. Y solar mismo valle, tres cuartos manzana, limitado: Oriente, Anastasio y Santos Ortíz; Poniente, Valentín García, camino enmedio; Norte, Hernán López y Valentín García, camino enmedio; Sur, Anastasio Ortíz, callejón enmedio. Estima los tres predios en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho, opóngalo término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veintiuno Abril mil novecientos cuarentinueve.—Pedro J. Pérez.—C. A. Zapata, Srío.
2240 3 3

No 1239

Francisca Gastán, solicita título supletorio terreno urbano en Los Cocas, limitado: Oriente, costa; Poniente, calle; Norte, Rutilio Flores; Sur, Julio Gómez. Juzgado Local Civil.—Granada, cinco Octubre mil novecientos cuarenta y nueve.—Guillermo Barillas, Srío.
2250 3 3

No 1313

María Josefa Véliz v. de Talavera, solicita título supletorio casa y solar sitios Nandaimé, lindando: Oriente, Lucas Guido; Poniente, Joaquín Miranda; Norte, Francisco Sandoval, calle enmedio; Sur, Ana Paula Vega y la solicitante.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Granada, ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Guill. J. Morales, Srío.
2040 3 3

No 852

Francisco García Pastrano y Julia de Jesús López, solicitan título supletorio finca rústica «La Libertad», situada Comarca de Río Grande, cuarenticinco manzanas cabida, terreno propio, contiene chaguíte, potreros, huertas agricultura, casa de habitación, lindando: Oriente, Antonio García; Poniente, finca El Pozo; Norte, «El Garabato»; Sur, Luis Arias.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiseis Agosto mil novecientos cuarentinueve.—José J. Cuadra, Srío.
1923 3 3

No 926

Brigido Navarro Sosa, solicita título supletorio dos fincas rústicas ubicada Valle «El Dulce Nombre» esta jurisdicción, primera linda: Oriente, calle; Poniente, Dionisio Navarro; Norte, Aniceto Espinosa; Sur, Bonifacio Baltodano, dos manzanas y media cabida; segunda, cinco manzanas cabida, linda: Orien-

te, Pedro Navarro; Poniente, Dionisio Navarro; Norte, Luis Puerta; y Sur, camino.

Estímalos cien córdobas.

Oyense oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—San Marcos, dos Septiembre mil novecientos cuarenta y nueve.—Guillermo Gallardo, Srío.

1985 3 3

Nº 945

Eduardo Sequeira, solicita título supletorio, solar urbano, limitado: Norte, casa y solar Fidelia Fernández, calle enmedio; Sur, solar municipal; Oriente, casa y solar de Natalia Sequeira; Poniente, casa y solar de Angélica Moreira de Flores.

Oyense opositores

Juzgado Local Civil.—Comalapa, agosto dos de mil novecientos cuarentinueve.—Ramón Taleno, Srío.

1997 3 3

Nº 897

Silvestre Altamirano, solicita título supletorio finca rústica en Jalapa, linda: Norte, río Coyol; Sur, herederos Santiago Altamirano; Oriente, Francisco Zeledón; Occidente, montaña inculta.

Valórase en trescientos córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico de Distrito.—Ocotlán, Agosto veintinueve de mil novecientos cuarentinueve.—J. L. Jarquín C., Srío.

1960 3 3

Nº 982

Manuel Antonio Altamirano, solicita título supletorio casa-solar, Zaragoza, León, lindantes: Oriente, mediando calle, Enrique Valladares y otros; Poniente, Ignacio Moya; Norte, Ramón Galo; Sur, Baltazara Molina.

Interesados opónganse,

Juzgado Civil Distrito.—León, nueve Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

2025 3 3

Nº 997

Eufemia Potosme de Cano, solicita título supletorio de cinco propiedades, dos urbanas y tres rústicas, situadas en esta jurisdicción, las que están dentro de los siguientes linderos: a) Norte, Pedro Pablo Salazar y Zoila Gallegos, calle real enmedio; Sur, Pedro Rafael López; Oriente, Patrocinia Potosme; Poniente, Terencio Gutiérrez, teniendo por cada uno de sus frentes, diez varas. b) Norte, Luis Gutiérrez; Sur, Lorenzo Gutiérrez; Oriente, Rumaldo Potosme, hoy de sus herederos; Poniente, Alejandro Nicoya, hoy de sus herederos. c) Norte, Honorio Potosme; Sur, Carmen Franco; Oriente, Patrocinia Potosme; Poniente, María Ruiz, llamada «El Mojón», dos manzanas y media de extensión. ch) Norte, Rosenda Gutiérrez, carretera en medio; Sur, Horacio Potosme y Vicente Romero; Oriente, Rosa Jiménez, camino enmedio; Poniente, Honorio y Patrocinia Potosme, llamado «El Guapinol», manzana y media de extensión. d) Juan Calero y carretera; Sur, Ángela Gutiérrez y Teresa López, camino enmedio; Oriente, Rosenda Gutiérrez, Honorio y Patrocinia Potosme, carretera enmedio; Poniente, Cruz Hernández, hoy de sus herederos; llamado «El Jobito»; media manzana de extensión. Estímalos en doscientos córdobas.

Quién se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—San Juan de Oriente, ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Baltazar Arévalo A., Srío.—Entre líneas—Honorio.—Vale.—Testado—Horacio—No vale.

2045 3 3

Nº 1088

José Dolores Tijerino, solicita título supletorio, casa y solar, Barrio San Francisco, León, lindantes: Oriente, Gustavo Icaza; Poniente, «Beato Salomón»; Norte, Miguel Ibarra; Sur, solicitante.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintidos Septiembre mil novecientos cuarentinueve.—J. R. Saborío E., Srío.

2127 3 3

Nº 1322

Tomasa Pichardo viuda de Murillo y Joaquín, Francisco Murillo y demás hermanos, solicitan título supletorio de siguientes propiedades urbanas: a) Casa y solar ubicada última avenida Occidental de esta Villa y linda: Oriente, solar de Eduardo Roblero; Occidente, solar de José Santiago Vilchez, calle enmedio; Norte, solar Municipal y Sur, con solar de José Granera. b) Casa y solar ubicado en el barrio de Zambrano de esta Villa y linda: Oriente, Gerónima Martínez; Occidente, Bruno Flores calle enmedio; Norte, Josefa Quiroz; y Sur, con plaza pública.

Quien tenga interés oponerse, hágalo término de ley.

Juzgado Local Civil.—Tipitapa, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado.—Tomasa.—No vale.—Eliseo Núñez.—Bernabé Guerrero, Srío.

2312 3 3

Nº 1044

«Engracia Meza, del domicilio Alta Gracia, solicita título supletorio, un lote terreno rústico, situado «San José del Sur», jurisdicción Alta Gracia, capacidad cuatro manzanas, más o menos de extensión, cultivado parte en chaulte guineos cuadrados y plátanos; y parte en nont: rastrojo para sembrar cereales, con cercas de pinuela por sus cuatro flancos, limitado: Oriente, Fulgencio Rodríguez; Poniente, Mónico López, callejón de por medio; Norte, testamentaría Tranquilino Rodríguez; y Sur, Pánfilo Meza. Con posesión hace más de veintisiete años, que lo adquirió este terre o por compra que hizo al señor Pánfilo Meza; quien no le otorgó escritura, por carecer de título inscrito.

Que lo estima en la cantidad de doscientos córdobas.

Oyense oposiciones legales término ley.

Dado en el Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Meza, Juez Local Civil.—Ante mf, Gabriel Mejía, Srío.

Es conforme con su original.—Alta Gracia, seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las dos de la tarde.—Conste: Gabriel Mejía, Secretario.

2084 3 3

Nº 1133

La señora María Ruiz v. de Silva, presentóse a este juzgado solicitando título supletorio de un predio rústico, ubicado al rumbo Oriental y como a un kilómetro de distancia de esta población con capacidad de nueve manzanas con todas sus cercas propias que le rodean de alambre de púas de dos y tres hilos con excepción de la cerca occidental que pertenece a David Roa, lindante: Oriente, línea férrea y Evangelina P. v. de Gallo; Occidente, con el de don David Roa; Norte, con el de don Pascacio Aguilar, camino enmedio y Sur, la misma línea férrea y Evangelina v. de Gallo.

Valor doscientos córdobas.

Quien pueda, opóngase término y forma de ley.

Juzgado Local.—Nagarote, dos de Agosto de mil novecientos cuarentinueve.—Ramón Palacios, Srío.

2172 3 3

Nº 1183

José Galo Aráuz Sándigo, solicita título supletorio finca rústica como de ciento ochenta manzanas de extensión, sita comarca Tesorero esta jurisdicción, estos linderos: Oriente, finca de José Andrés Fernández; Poniente, la de Eliseo Fernández; Norte, terrenos de los señores Díaz Incer; y Sur, finca de Zacarías Isabel Aráuz, camino real enmedio, cultivada con zacate de pará y jaragua, cercada con alambre por todos sus flancos.

Valorada en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término de ley.
 Dado Juzgado Local.—Camoapa, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Testado —Secretaría.—No vale.—C. Pérez M.—J. David Flores, Srío.—Es conforme, J. David Flores, Sr o.

2359 3 2

No 1068

Carmela Baltodano viuda de Chavarría, solicita título supletorio solar urbano, situado cantón Sur esta población, mide treinta y nueve varas de oriente a poniente, por treinta y cinco de norte a sur, limita: sur y oriente, calles públicas; poniente casa y solar de Francisca Acevedo Pérez; norte, solar y casa de Hermida Matus.

Estímalo ciento veinte córdobas.

Quien créase con derechos, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, Septiembre, diez y seis de mil novecientos cuarenta y nueve.—Lisímaco Campos.—Rafael Palacios Cortés, Srío.

Es conforme con su original, Santa Teresa, Septiembre 16 de 1949.—Rafael Palacios Cortés, Srío.

2105 3 3

No 995

Sabas Díaz de Mora, solicita título supletorio finca terreno propio «Argentina», trescientas manzanas, ubicada comarca El Javillo, jurisdicción Camoapa, limitando: oriente, Santos Obando; occidente, Calixto Duarte; norte, Víctor Ortega; sur, Los Téllez.

Quien pretenda derecho, opóngase legalmente.

Juzgado Distrito Civil.—Boaco, dieciséis Septiembre mil novecientos cuarentiocho.—J. Guzmán G., Srío.

2043 3 3

No 1150

Juan José Gurdíán, mayor de edad, solicita título supletorio, urbana, lugar caserío San Juan de Telpaneca esta jurisdicción, casa habitación, parada sobre horcones, teja barro, de cinco por cinco, dimensión en un solar de una manzana, cultivada árboles frutales y café, cercas piñuela, linda: oriente, Toribio González; occidente, casa y solar, Cipriana Gurdíán; norte, camino real conduce a Quilalí; y sur, predio Toribio González.

Valórase doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local.—Telpaneca, veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—M. Torres G.—Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme, Melecio Velásquez, Srío.

2434 3 3

No 1138

Justiniano Melgara Romero, mayor edad, solicita título supletorio finca rústica, lugar Tamarindo esta jurisdicción, Las Nubes, diez manzanas extensión terreno ejidal, cultivado, mil árboles de café cosecheros y en erianza; bajo cercas naturales, linda: oriente, predio Timoteo Guerrero; occidente, terreno inculto; norte, Timoteo Guerrero; sur, terreno inculto.

Valórase ciento cincuenta córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local.—Telpaneca, veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarentinueve.—M. Torres G.—Melecio Velásquez, Srío.

Es conforme, Melecio Velásquez, Srío.

2435 3 3

NOTIFICACION

No 1480

A los sucesores de doña Braulia Dinarte viuda de Conrado, en vía de notificación hago saber: Que en el juicio de partición de la referida sucesión, se ha dictado el auto que literalmente dice: Juzgado de Partición. Jinotepe, cuatro de Octubre de mil

novecientos cuarenta y nueve. Las diez de la mañana. Procédase a la Partición de los bienes de la sucesión de doña Braulia Dinarte viuda de Conrado, inventariados por el suscrito Notario, con intervención de sus herederos señores Luisa Ponciana Conrado de Leiva, Francisca Conrado Dinarte; Ana Rosa, Concepción, Luisa Emilia, José Eloy, Porfirio Francisco Urbano, Humberto, Guadalupe, Dionisio, todos de apellido Guadamuz Conrado, Juan Carlos y Luis Felipe, ambos de apellido Guido Guadamuz; Angela, Teresa, Santos, Cándida y Miguel, los cinco de apellido Acevedo Conrado, Josefa y Francisca Acevedo, ambos menores de edad, representados por su madre Lola Acevedo y Romona Campos, representada por su madre Anita Campos y con intervención también del Representante del Ministerio Público; se designa como oficina del Juzgado de Partición, la del suscrito Notario. Nómbrase Secretario de Actuaciones a don Vicente Ambrogi Medal, a quien se hará saber este nombramiento para su aceptación y demás efectos y por cuanto las partes que figuran en este juicio son más de seis, notifíqueseles el presente proveído por medio de carteles publicados en «La Gaceta», Diario Oficial, en la puerta de la Oficina de este Juzgado de Partición, y en las tablas de Avisos de este Juzgado de Distrito y del Local de Santa Teresa. Notifíquese personalmente este proveído a las señoras Luisa Ponciana Conrado de Leiva y Francisca Conrado, a quienes se les previene señalar casa en esta ciudad para oír notificaciones. Armando Ramírez M.—E. A. Genie, Notario.

Es conforme, lo que notifico a Uds, en la ciudad de Jinotepe, a las diez de la mañana del día diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Armando Ramírez M., Juez Partidor.

2447 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

No 1692

Gerónima Soffa Benavides, solicita declárese heredera de su difunta madre Josefina Benavides. Bienes: finca urbana barrio «Larreynaga» esta ciudad, dentro linderos siguientes: Oriente, Sofontas Salvatierra; Occidente, Carlos López; Norte, Francisco Vallejos; y Sur, Justo García.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado 1º Civil del Distrito.—Managua, Noviembre nueve de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco Torres F.—R. Barrios O., Srío.

2623 1

AVISOS

No 1678

Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Las once de la mañana. Don Jorge Abraham Frech en el escrito que precede solicita que se declare en estado de quiebra al señor Alfredo Chan Kam, y examinada esa solicitud, el Juzgado encuentra que en este Juzgado consta la demanda ordinaria que el General Andrés Murillo ha entablado contra el expresado señor por la cantidad de \$ 3.000.00, ejecución dentro de la cual figuran las diligencias de embargo preventivo que el mismo acreedor trabó en bienes del referido señor Chan Kam; consta asimismo que el propio solicitante don Jorge Abraham Frech solicitó otro embargo preventivo en contra del mencionado deudor, embargo que no pudo trabarse por razón de haber estado cerrado el establecimiento, lo cual obligó a este Juzgado a colocar a petición de parte, sellos sobre las puertas del establecimiento comercial; y consta de la documentación presentada por el señor Frech que este señor es acreedor con título ejecutivo del Sr. Chan Kam; el mismo solicitante presentó la citación que a todos sus acreedores hizo el señor Chan Kam para una reunión extrajudicial, tendiente a buscar un arreglo

de todas sus cuentas, hecho que junto con el cierre del establecimiento bajo sello de este Juzgado, da suficiente fundamento a esta autoridad para acceder a los solicitado por el señor Frech. En consecuencia, declárase al señor Alfredo Chan Kam, mayor de edad, casado, comerciante, de este domicilio, en estado de quiebra fortuita desde treinta días antes de esta fecha, modificable en su carácter si hubiere lugar, quedando en consecuencia dicho señor separado de la administración de todos sus bienes susceptibles de embargo, y prohibido hacerle pagos o entregas de bienes, lo cual deberá hacerse dentro de ocho días al Procurador que se dirá. Cítase a todos los acreedores del señor Alfredo Chan Kam, declarado en quiebra para que comparezcan a deducir sus derechos y acumúlense a los presentes autos, las ejecuciones y embargos promovidos por excepto to los de las ejecuciones hipotecarias y prendarias. Nómbrase Procurador Provisional de los bienes del deudor quebrado al doctor Félix Esteban Guandique, a quien se hará saber para su aceptación y demás efectos; procédase a la ocupación judicial de los bienes del quebrado y a su inventario y depósito con arreglo a la ley; comuníquese esta resolución al señor Registrador Público de este Departamento, por medio del correspondiente mandato, y a los Registradores del país por medio de telegramas, para que se abstengan de inscribir títulos emanados del quebrado con posterioridad a la existencia legal de dicho estado de quiebra; avísele al Director General de Comunicaciones para que haga retener en las diversas oficinas postales y telegráficas, la correspondencia postal y telegráfica dirigida al quebrado, y la pongan a la disposición de este Juzgado. Notifíquese personalmente esta resolución a los acreedores que ya figuran en estos autos o con ejecuciones pendientes ante este Despacho, y de modo general por medio de cédula que se publicará en «La Gaceta», Diario Oficial, a todos los demás que tengan interés en este concurso o quiebra, cédula que también se fijará en la tabla de Avisos de este Juzgado. Líbrese certificación de esta resolución para que sea inscrita en el Registro Público de este Departamento y extiéndase el atestado correspondiente al señor Procurador Provisional aquí designado para que legitime su personería, una vez que haya prestado su aceptación y rendido la promesa legal. Artos. 1062 y 1064 del Código de Comercio. Cópiese y notifíquese como queda mandado.—Franco Torres F.—R. Barrios O., Srío.

Es conforme, Managua, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco Torres F.—R. Barrios O., Srío.

2649 1

No 1677

Juzgado 1º de lo Civil del Distrito.—Managua, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Las nueve y media de la mañana. Para los efectos del Artículo 1892 Pr., llámase a todos los que intenten hacer reclamos contra el señor Alfredo Chan Kam, en calidad de simples acreedores suyos, para que, dentro de quince días, contados desde la primera publicación del edicto en que se hace este llamamiento, manifiesten sus créditos, sean o no litigiosos y aleguen la preferencia que tuvieren. Para celebrar la primera Junta de Acreedores, en que haya de nombrarse el Procurador Definitivo y oír el informe del Procurador Provisional, se señalan las nueve de la mañana del día diez de Diciembre próximo entrante; y para celebrar la Junta de Examen y Reconocimiento de créditos, se señalan las nueve de la mañana del día quince del mismo Diciembre. Háganse las publicaciones correspondientes. Entre líneas—próximo entrante—quince—mismo—Valen. Testado—en curso—cuatro—No vale.—Torres F.—R. Barrios O.

Es conforme.—Managua, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Franco Torres F.—R. Barrios O., Srío.

2646 1

CONVOCATORIAS

No 1431

En mi carácter de Secretario, me permito citar a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General que se llevará a efecto el día Jueves quince de Diciembre próximo a las ocho de la noche en punto en el local que ocupa la Compañía.

Managua, D. N., Noviembre 15 de 1949.

Oscar Sevilla Sacasa, Srío.

2651 2 2

No 1697

Se cita a los Accionistas de la Sociedad «Nandaime Eléctrica Industrial Sociedad Anónima» para una Junta General Ordinaria, pue se llevará a efecto en el Club Social de esta ciudad, a las cuatro de la tarde del día quince de Diciembre del corriente año.

Nandaime, 15 de Noviembre de 1949.

Arturo Talavera, Srío.

2261 3 2

CITACIONES

No 1675

Cítase y emplázase a Camila y Amalia Morales, para que concurren estar a derecho en los inventarios Sucesión Susana Morales, solicitados por Concepción Campos Morales, bajo apercibimientos legales si no comparecen.

Juzgado Inventariante.—Jinotepe, diez Noviembre mil novecientos cuarentinueve.—Agap. Fernández G.—Máximo Román A., Srío

2645 1

No 1328

Que el 30 del presente mes, debe verificarse la Segunda Sesión Semestral reglamentaria, (Art. 27 de los Estatutos), en el edificio de la Universidad Central. Hora las once de la mañana.

Noviembre de 1949.

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA
DE CAFETEROS DE NICARAGUA.

2634 12 4

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 1-3-6.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.15	Por trimestre	¢ 6.00
Número retrasado	¢ 0.15	Por semestre	¢ 11.00
Por mes	¢ 2.00	Por año	¢ 20.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 3.00 / El pago anterior debe haberse en oro americano.
Por año 5.00

Por la publicación de elisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.